



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 266- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el informe N° 48-CT-GADMLA-2016, la Comisión de Terrenos, tiene como antecedentes lo siguiente: 1.- Informe No. 029-JAC-2015, de fecha 16 de septiembre del año 2015, emitido por Gestión de Avalúos y Catastros del GADMLA, mediante el cual se da a conocer que previa inspección de campo, se ha constatado que los predios que mantienen en posesión las Señoras: Sonia Santi y María David, se encuentran asentados de la siguiente manera:

- No están en el Asentamiento Humano Velasco Ibarra.
- Se encuentran dentro de las áreas verdes de la Lotización 14 de Noviembre.
- No existe numeración de lotes por ser una invasión.
- La Sra. Sonia Santi Payaguaje, se encuentra posesionada dentro del área verde de la Lotización 14 de Noviembre, en la manzana 75, lote 08.
- La Sra. María David Gómez, se encuentra posesionada dentro del área verde de la Lotización 14 de Noviembre, en la manzana 76, lote 01.

2.- Informe No. 027-DP-GADMLA, de fecha 09 de mayo del 2016, suscrito por el Arq. Guillermo Meza Berdugo – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, mediante el cual remite el Informe No. 140 CUB-GADMLA 2016, emitido por la Unidad de Barrios de la Municipalidad, documento que en su parte pertinente señala: “Remito el levantamiento Planimétrico del área de los predios, mismos que no concuerdan con la petición solicitada, ya que los predios que se encuentran ubicados en las áreas verdes de la Lotización 14 de Noviembre, la señora Sonia Santi está asentada en la manzana 06, lote 02; y la Sra. María David está asentada en la manzana 07, lote No. 02, con las siguientes medidas y linderos:

- **Sra. Sonia Santi, manzana 06, lote 02:**

Linderos:

Norte : En 15.87 metros con el lote No. 01 y lote No. 07.
Sur : En 15.87 metros con el lote No. 03 y lote No. 04.
Este : En 7.76 metros con la Calle S/N.
Oeste : En 7.76 metros con el lote 04.

Área Total : 123.21 m²

- **Sra. María David, manzana 07, lote 02:**

Linderos:

Norte : En 16.77 metros con el lote No. 01.
Sur : En 17.22 metros con área verde.
Este : En 11.53 metros con la Calle S/N.
Oeste : En 7.98 metros con el lote 03.

Área Total : 160.71 m²

3.- El 17 de mayo del 2016, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos, donde procedió al análisis de los Informes No. 027-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y 029-JAC-2015 de Gestión de Avalúos y Catastros, referentes a la petición que realiza la Sra. Sonia Santi y María David, quienes solicitan a la Municipalidad se les conceda un área de terreno en el área verde de la Lotización "14 de Noviembre". Al respecto la Comisión antes mencionada, resolvió: Solicitar a la Gestión de Procuraduría Síndica, emita un criterio legal sobre este particular, tomando en consideración los criterios expuestos por las áreas técnicas correspondientes;

4.- Informe No. 60-AJ-GADMLA-2016, de fecha 29 de agosto del 2016, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña – Procurador Síndico, documento en el cual emite su criterio legal, señalando lo siguiente: "Del informe de Planificación y Ordenamiento Territorial, en concordancia con lo que reza en el Art. 383, inciso primero del COOTAD; las normas constitucionales del numeral 07 del Art. 83 de la Constitución; y, Art. 425 del COOTAD, la Gestión de Procuraduría Síndica se pronuncia que no puede resolverse favorablemente este requerimiento por carecer de verdad en lo peticionado; y por tratarse de área verde lugar de ocupación física por parte de las recurrentes o peticionarias;

5.- En sesión extraordinaria realizada el 12 de septiembre del 2016, la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lic. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes de la referida comisión; y con la participación de los Funcionarios Municipales: Dr. Willián Villareal Delegado del Procurador Síndico, Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, Ing. Francisco Torres Jefe de Catastro Urbano y Rural, y Arq. Marco Antonio Cueva – Director de la Gestión de Avalúos y Catastros, procedió a hacer el análisis del Informe No. 60-AJ-GADMLA-2016, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña – Procurador Síndico, mediante el cual emite el criterio legal sobre la petición que realizan las Sras. Sonia Santi y María David, referentes a la posesión de los predios ubicados en el área verde de la Lotización 14 de Noviembre.

Del criterio legal emitido por el Procurador Síndico Municipal, se concluye que no es procedente entregar terreno alguno a las señoras Sonia Santi y María David, por tratarse de un área verde. Cabe indicar que dichas comparecientes iniciaron un proceso de ámbito legal (amparo posesorio) en contra de la Municipalidad, razón por la cual no fueron incluidas en el listado de personas que solicitaba que se les



266



asigne un terreno de área verde, proporcionado por la Directiva del Asentamiento Humano Velasco Ibarra.

Además durante el censo que se llevó a cabo por parte de las Gestiones de: Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, y la Comisión de Terrenos, las Sras. Sonia Santi y María David, jamás estuvieron presentes en sus lugares habitacionales.

6.- Con fecha 19 de septiembre del 2016, mediante Informe No. 013-GAC-GADMLA-2016, el Arq. Marco Antonio Cueva – Director de Gestión de Avalúos y Catastros del GADMLA, emite un detalle de las personas que se encuentran ubicadas en las manzanas 75 y 76 de la Lotización 14 de Noviembre, además adjunta ficha catastral de cada predio;

7.- Con fecha 31 de octubre del 2016, mediante Informe No. 98-GPS-GADMLA-2016, el Dr. Leonardo Ordóñez Piña – Procurador Síndico Municipal, emite una ampliación al criterio legal expuesto en el Informe No. 60-AJ-GADMLA, señalando en la parte pertinente lo siguiente: "...Si no se afecta a los poseedores que se encuentran ya con ficha catastral de cada predio y no se procede a reconsiderar la Resolución de Concejo No. 288-GADMLA-2015, considero que sería procedente lo solicitado por las recurrentes, señoras Sonia Santi y María David;

8.- El 09 de noviembre del año 2016, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos, donde procedió una vez más hacer el análisis de toda la documentación inherente al problema habitacional de las Sras. Sonia Santi y María David, por lo que tomando en cuenta los criterios técnicos y legales emitidos por las áreas correspondientes por unanimidad **Resuelve: Sugerir al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

- a) Se disponga a la Gestión Municipal correspondiente, se busque un lote de terreno de propiedad municipal, a fin de que sea subdividido para las dos comparecientes Sras. Sonia Santi y María David, y entregado bajo la figura de venta a justo precio. Adjudicación que será realizada una vez que se remita copia certificada de la providencia o auto de desistimiento de la acción planteada por la Sra. Sonia Santi.
- b) Se dé estricto cumplimiento a la Resolución de Concejo Municipal No. 288-GADMLA-2015, de fecha 04 de diciembre del 2015.

Que, en el Tercer Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del dos de diciembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 48-CT-GADMLA-2016, de la Comisión de Terrenos, sobre problema habitacional en el área verde de la Lotización "14 de Noviembre" – Colindante con el asentamiento Humano Velasco Ibarra;

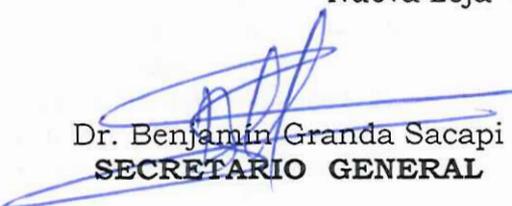
Que, luego del análisis y debate de los referido informe, los señores Concejales, Concejales y la señora Vicealcaldesa, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 48-CT-GADMLA-2016, de la Comisión de Terrenos, sobre problema habitacional en el área verde de la Lotización "14 de Noviembre" – Colindante con el asentamiento Humano Velasco Ibarra. Por consiguiente:

- a) Se disponga a la Gestión Municipal correspondiente, se busque un lote de terreno de propiedad municipal, a fin de que sea subdividido para las dos comparecientes Sras. Sonia Santi y María David, y entregado bajo la figura de venta a justo precio. Adjudicación que será realizada una vez que se remita copia certificada de la providencia o auto de desistimiento de la acción planteada por la Sra. Sonia Santi.
 - b) Se dé estricto cumplimiento a la Resolución de Concejo Municipal No. 288-GADMLA-2015, de fecha 04 de diciembre del 2015.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre, 02 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

